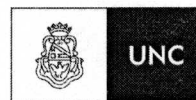




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 0027871/2015

VISTO:

El expediente EXP – UNC 0027871/2015 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Técnica Sandra Verónica Pérez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que en el expediente EXP – UNC 0068740/2012 existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Técnica Sandra Verónica Pérez desde el 01 de junio del año 2015 al 31 de mayo del año 2016, exceptuando el mes de enero del año 2016, con un honorario mensual de pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$ 4600,00)

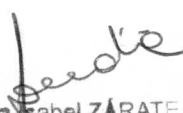
ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos específicamente recibidos en el marco del Programa de bibliotecas de la UNC destinado para el proyecto de digitalización de Fondos Históricos de la UNC

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 04 JUN 2015

RESOLUCION Nº: 0735

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES